

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

10 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 106 de fecha 21.06.2012 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

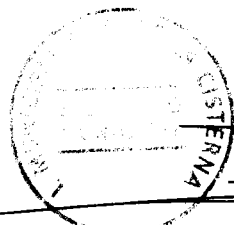
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la modificación a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), los que se adjuntan y se entienden incorporados al presente Decreto.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE